OTRO SI DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CV-MC-052-2026

CONTRATO N°:	**CV-MC-052-2026**
CONTRATISTA:	**PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.961.919-0**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VITRINAS Y MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE – IDCTS, DESTINADOS A LA EXPOSICIÓN, EXHIBICIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES ASOCIADOS AL MUSEO "BATALLA DE SUBACHOQUE", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 522**
VALOR INICIAL:	**VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($22.254.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 DE MAYO DEL 2026, El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	13 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos identificados en la plataforma del SECOPII, se permiten suscribir de forma electrónica la presente PRORROGA No. 1 al contrato CV-MC-052-2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VITRINAS Y MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE – IDCTS, DESTINADOS A LA EXPOSICIÓN, EXHIBICIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES ASOCIADOS AL MUSEO "BATALLA DE SUBACHOQUE", EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 522**. En atención a la solicitud presentada por el representante legal del contratista PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S en los siguientes términos:

Yo, YESID CHACÓN OLEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.891, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S., por medio del presente , me permito solicitar de manera respetuosa una prórroga al plazo de ejecución contractual por el término de un (1) mes adicional, comprendido entre el día quince (15) de mayo de 2026 hasta el catorce (14) de junio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en que actualmente los productos y elementos objeto del contrato se encuentran en proceso de fabricación y construcción, garantizando altos estándares de calidad, acabados y cumplimiento técnico conforme a las especificaciones exigidas por la entidad contratante.

Así mismo, durante el desarrollo de la ejecución contractual no han sido allegados en su totalidad por parte de la entidad los diseños definitivos de impresión y contenidos gráficos requeridos para la elaboración de algunos elementos contemplados dentro del objeto contractual, situación que ha generado una imposibilidad material para culminar oportunamente ciertos procesos de producción e instalación.

Es importante manifestar que esta solicitud no obedece a negligencia del contratista, sino al interés de garantizar la correcta ejecución del contrato, la adecuada calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas requeridas por el IDCTS.

En consecuencia, y con el fin de culminar satisfactoriamente la ejecución contractual, solicitamos se autorice la prórroga del plazo contractual hasta el día catorce (14) de junio de 2026, término dentro del cual se garantizará la entrega e instalación total de los elementos contratados.Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación.

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de (PRORROGAR) el contrato enunciado así:

PLAZO INICIAL:	**UN (1) MES y DOS (2) DIAS**
PRORROGA :	**UN (1) MES**
PLAZO TOTAL:	**DOS (2) MESES Y DOS (2) DÍAS**

Conforme lo anterior, la presente modificación consistirá en prorrogar UN (1) MES mas el plazo de ejecución del contrato**.** Así:

"CLÁUSULA PRIMERA modificar la **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** prorrogado UN (1) MES mas la ejecución del contrato**,** el cual quedara así:

Plazo de ejecución y vigencia del Contrato:	*El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y DOS (2) DÍAS. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización*

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista debe realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento correspondiente en tiempo con el fin de amparar el contrato objeto de esta prórroga, de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato inicial. **CLAUSAULA TERCERA**: las demás clausulas y condiciones del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación, continúan vigentes".

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad.